



Municipio de Río Grande



Río Grande, 24 de Febrero de 2015.

Visto:

El Expediente T.C.M. N° 0009/2015, "Pago por la renovación del seguro del inmueble";

La Disposición TCM N° 002/2015.

Considerando:

Que, bajo número de Mesa de Entrada 6624 de fecha 29/01/2015, se recibe para el pago de renovación Póliza N° 20000791 de La Meridional S.A., por la cobertura de seguro contra incendio, robo y rotura de cristales del inmueble de este Tribunal de Cuentas sito en Espora N° 523, por un monto de \$ 3.849,64 (Pesos Tres Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve con 64/100).

Que, mediante Nota N° 023/2015, Letra: T.C.M.-D.A., se solicita autorización para el pago del mencionado comprobante.

Que, dicha solicitud se encuentra debidamente autorizada.

Que, el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 2 (Decreto Reglamentario N° 292/72).

Que, Vocal CP Gabriel Clementino, no suscribe la presente por las razones expuestas en la Disposición T.C.M. N° 002/2015.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Decreto Municipal N° 100/2015, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y 016/2014.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de Póliza N° 20000791 a favor de La Meridional S.A., por cobertura de seguro contra incendio, robo y rotura de cristales del inmueble de este Tribunal de Cuentas, por la suma de \$ 3.849,64 (Pesos Tres Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve con 64/100).

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto de referencia a la partida presupuestaria 03.05.04.00 del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas, por un monto total de \$ 3.849,64 (Pesos Tres Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve con 64/100).

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 033/2015.

Abogada Daniela Carina Salinas
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Leonardo Ariel Gómez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal